



Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboeguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

**INSTRUCTIVO**  
 IT/VESFP/DGFM/EFI No. 0008/2021

**A:** DIRECTORAS/ES GENERALES DE ESFM  
 DIRECTORAS/ES ACADÉMICOS DE ESFM  
 COORDINADORAS/ES DE UA

**DE:** Iver Colque Paco  
 DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS

**REF.:** REMISIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

**FECHA:** La Paz, 18 de febrero de 2021

En el marco de la Ley General para Personas con Discapacidad No. 223, las políticas de educación inclusiva que vienen siendo impulsadas por el Ministerio de Educación y a efectos de establecer acciones específicas en relación a la población de estudiantes con discapacidad de las diferentes ESFM y UA del país, se solicita a las Direcciones Académicas de ESFM y Coordinaciones de UA, remitir la siguiente información referida a estudiantes con discapacidad matriculados para la gestión 2021 en las diferentes ESFM y UA del país.

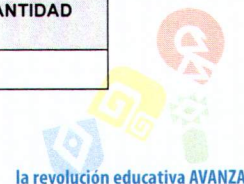
a) Base de datos detallada de estudiantes con Discapacidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	ESPECIALIDAD	AÑO DE FORMACIÓN	TIPO DE DISCAPACIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA DISCAPACIDAD	USO DE LA LSB	¿REQUIERE DOCENTE DE APOYO – INTERPRETE LSB?
1.					- Auditiva - Visual - Física-motora - Intelectual	- Origen: de nacimiento, accidente, enfermedad, etc. - Grado o porcentaje. - ¿Utiliza algún dispositivo de apoyo? (Audífono, Bastón, Silla de Ruedas)	Si - No	Si - No



b) Base de datos detallada de Docentes de Apoyo Intérprete LSB, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIANTES ASIGNADOS		
				ESPECIALIDAD	AÑO DE FORMACIÓN	CANTIDAD
1.						



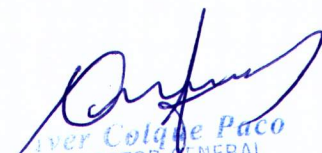


Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

La información requerida debe ser verificada, ya que constituye una base estadística para la implementación de diferentes políticas de fortalecimiento de la educación inclusiva en la formación de maestras y maestros. Dicho informe debe ser remitido en medio digital (hoja de cálculo - Excel) al correo electrónico [minedudgfm19@gmail.com](mailto:minedudgfm19@gmail.com) hasta el día viernes 19 de febrero del presente, y en formato físico hasta el lunes 22 de febrero del año en curso a objeto de tomar en cuenta el número de docentes apoyo e intérpretes LSB para la gestión 2021.

El incumplimiento a la presente disposición, generará responsabilidades administrativas en relación al apoyo de estudiantes con alguna discapacidad.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.

  
Iver Colque Paco  
DIRECTOR GENERAL  
DE FORMACION DE MAESTROS  
VESFP  
MINISTERIO DE EDUCACION

C.C. Arch.  
ICP/avh

